

Se presenta como **Buena Práctica** la Operación de **AENA** correspondiente a **“la Construcción del Helipuerto de Algeciras”**

Se inicia la obra en febrero de 2009 y finaliza la obra civil en mayo de 2010. Puesta en servicio tras la realización de todas las pruebas y trámites, el 1 de julio de 2010.



Las principales actuaciones llevadas a cabo durante las obras han sido las siguientes:

- Edificio terminal: se ha remodelado la terminal marítima del Puerto de Algeciras para ubicar en ella el edificio terminal del helipuerto, que dispone de 650 m². Dicho edificio, está destinado al tratamiento de pasajeros y de equipajes, y cuenta con sala de espera, hall de salidas y hall de llegadas, además de dependencias para Compañías, la Guardia Civil, Aduanas y Policía Nacional.
- Locales para las instalaciones de seguridad del helipuerto (suministro eléctrico, agua, depósito espumógeno para la extinción de incendios...).
- Nueva planta: se ha ejecutado una cubierta para la tercera planta del parking, con una superficie de 6.900 m²; también se ha levantado una cuarta planta de 2.600 m². Los usos de la nueva planta del edificio están destinados al Servicio de Extinción de Incendios (SEI), una zona de taller y un montacargas para equipos.
- Helisuperficie: dispone de un área total de 2.420 m² y sobre ella despegan y aterrizan los helicópteros.
- Núcleo de comunicaciones: para conectar el edificio terminal con la helisuperficie, se ha dispuesto una torre de comunicación vertical, a la que se accede a través de un corredor. La torre dispone de una escalera y de dos ascensores rápidos con capacidad para 15 personas cada uno. Esos ascensores terminan su recorrido en una entreplanta acondicionada como zona de embarque. Los pasajeros se desplazan desde la zona de embarque hasta la helisuperficie en unos elevadores especiales, ya que, una vez vacíos, el techo de la cabina queda a ras de

suelo. Esta instalación vuelve a dejar patente la apuesta de Aena por la tecnología punta.

- Pilares: se ha reforzado todo el entramado de pilares existentes, con el objeto de que soporten con absoluta garantía y seguridad la carga prevista.
- Las nuevas dependencias cuentan con una sala para la venta de billetes, la facturación del equipaje y el control de seguridad; y una sala de embarque, desde la que se accede a la plataforma, con zonas para el personal de las compañías aéreas.

La actuación, que también contempla el equipamiento de las dependencias del Servicio de Extinción de Incendios (SEI), permite garantizar el buen funcionamiento de la terminal, que se ubica en la planta baja de la actual Estación Marítima del Puerto de Algeciras. Asimismo, el equipamiento incluye señalética propia de la zona, cinta transportadora para la recogida de equipajes en llegadas, los monolitos de información para atender a las personas con movilidad reducida (PMR), conectándolos punto a punto con puestos de control dotados de teléfonos IP y ordenadores para visualizar imágenes.

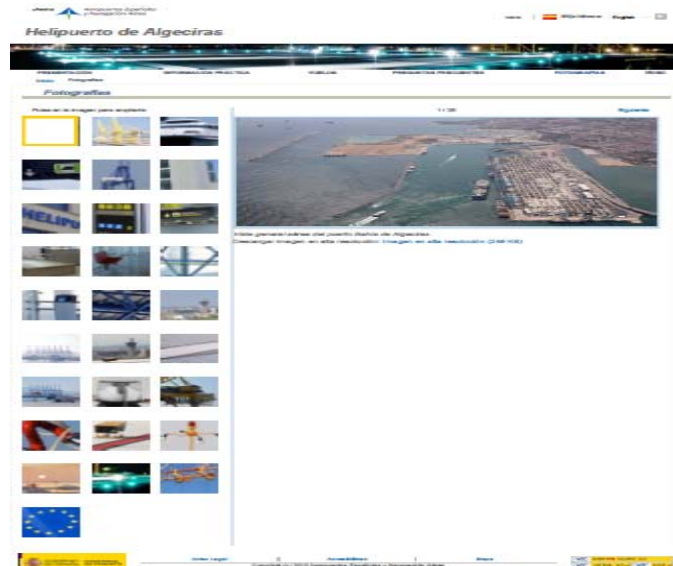


Se presenta a continuación los **critérios que van a permitir calificar como de “buena práctica”** esta Operación:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Se ha procedido a realizar los anuncios de subsanación por la no inclusión de la mención a la cofinanciación del Feder de los expedientes de contratación licitados durante los años 2007 y 2008. Se realizó esta subsanación mediante la inserción en BOE, DOUE, en 2 diarios de tirada nacional y 6 de tirada regional, y web de Aena de los anuncios de licitación con la mención sobre la cofinanciación del FEDER que las obligaciones de publicidad y comunicación exigen.

Además, la División de diseño web de Aena y la División encargada de la gestión de ayudas de la Unión Europea, se coordinaron para publicar en la web pública de Aena un reportaje sobre la inauguración y la mención a la cofinanciación con carácter permanente en la web pública de Aena. La vocación de esta acción es la permanencia en el tiempo. Esta acción de comunicación de Aena pretende dar a conocer al público en general la labor del Feder en la cofinanciación de infraestructuras que, por su especial relevancia, se quiere dar una importancia en el momento de su puesta en servicio.



Esta acción de comunicación tuvo su reflejo en dos noticias en publicaciones: el diario 20 minutos y en el Portal de negocios "Negocio Marruecos".

Se ha procedido a realizar un vídeo divulgativo de la cofinanciación del Feder en los Aeropuertos Españoles, incluyendo información relevante correspondiente al Helipuerto de Algeciras. El DVD se ha distribuido mediante su colocación en la página web pública de Aena (35,7 millones de visitas en 2011) pudiéndose ver en: <http://www.aena.es/fondoseuropeos> y también en el canal de Aena de Youtube: <http://www.youtube.com/user/AenaAeropuertos/videos> . Se va a comenzar la distribución de ejemplares entre diversos colectivos del Ministerio de Hacienda, Aena y la Comisión Europea.

Se publicó en la Revista de Aena en su número de noviembre de 2011 de un reportaje sobre la importancia del Feder en los Aeropuertos Españoles y sobre los Programas Operativos en los que participa Aena, entre ellos el de Andalucía. Se incluye una entrevista a Andrea Mairate Jefe de la Unidad de España de la DG Regio. Esta revista se distribuye entre más de 11.000 suscriptores.

En su número de agosto de 2011 se publicó en la Newsletter semanal de Aena un reportaje sobre el primer año de operación del Helipuerto de Algeciras, con una mención a la cofinanciación del Feder.

Además, se ha instalado la valla publicitaria y la placa permanente preceptivas según el Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

La actuación incorpora elementos innovadores.

La actuación, se integra en la actual Estación Marítima del Puerto de Algeciras. Se trata de un elemento innovador, pues no existía en España ningún helipuerto comercial en un Puerto del Estado, aportando un importante elemento de intermodalidad: carretera, helipuerto, puerto.



Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

Los objetivos generales que se pretenden con la actuación son los siguientes:

El Helipuerto de Algeciras, segundo de la red de Aena, completa, gracias a la cofinanciación del Feder, el mapa de infraestructuras aeronáuticas de Andalucía. Situado en el puerto de la Bahía de Algeciras, este nuevo Helipuerto tiene el objetivo de mejorar las comunicaciones entre la península y la ciudad autónoma de Ceuta.

Inaugurado el 1 de julio de 2010, el helipuerto se sitúa en un enclave estratégico, tanto por su singular ubicación geográfica –la Bahía de Algeciras representa hoy el punto logístico multimodal con más tráfico de pasajeros y mercancías entre Europa y África– como por la importancia socioeconómica de la comarca del Campo de Gibraltar.

El Helipuerto supone, así, un factor de modernización y desarrollo económico para ambas ciudades, gracias al impulso del turismo y al estrechamiento de las relaciones empresariales entre Ceuta y Algeciras, con un modelo similar, salvando las distancias, al “puente aéreo” entre Madrid y Barcelona.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

A principios del siglo XXI, Aena decidió construir un Helipuerto civil destinado al tráfico de pasajeros en la bahía de Algeciras, para responder a la creciente demanda que cifra en más de 2,5 millones el número de personas que cada año cruza el estrecho de Gibraltar desde o hacia Algeciras.

Los estudios previos se iniciaron en octubre de 2005. En primera instancia, se consideraron hasta seis posibles emplazamientos en los que se podría ubicar un helipuerto con las dimensiones del actual Helipuerto de Ceuta, dentro y

fuera del casco urbano y del recinto portuario, incluyendo la ampliación denominada Isla Verde.



Finalmente, teniendo en cuenta criterios de operación de las aeronaves, compatibilidad con el uso del puerto —el de mayor tráfico del país—, impacto acústico y facilidad de acceso y confort de los futuros usuarios, se eligió el terreno que ocupaba el aparcamiento de la estación marítima existente, desde donde se realizan en la actualidad las operaciones de Paso del Estrecho en ferry.

El 2 de abril de 2009, Aena y la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (APBA), propietaria de los terrenos, firmaron el contrato de cesión del suelo. El 1 de julio de 2010 comenzó a funcionar el heliporto con el primer vuelo entre Algeciras y la ciudad autónoma de Ceuta.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

En 2011, el heliporto gestionó 24.940 pasajeros, 2.636 movimientos de aeronaves y 0,2 toneladas de carga.

Representa una opción óptima para personas que desean cruzar el Estrecho de Gibraltar de una forma cómoda, rápida y segura.

Avisos helipuerto de Algeciras



Fondo FEDER

La construcción del helipuerto de Algeciras cuenta con cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

UNA MANERA DE HACER EUROPA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Destinos

Planifique su viaje: consulte todos los destinos a los que puede viajar desde el helipuerto de Algeciras en vuelos regulares (directos o con escala).

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación de este expediente y de todos los de Aena están redactados desde la perspectiva de dar cumplimiento a todos y cada uno de los principios generales de la contratación administrativa: no discriminación, concurrencia, proporcionalidad, igualdad de trato, publicidad y transparencia. El contrato establecen una serie de prescripciones de carácter social tales como la exigencia de que el personal laboral fijo que se emplee en la ejecución del contrato sea, al menos, del 40 % del total; que el personal femenino supere en diez puntos porcentuales la media nacional del sector; que el número de trabajadores discapacitados no sea inferior al 2 %, siempre que lo permita la disponibilidad el mercado laboral, además de un extenso control sobre la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, alcanzando todos los aspectos reseñados a los subcontratistas, cuyo control será llevado a cabo por el contratista principal, en tanto Aena vigila el cumplimiento de está obligaciones durante la ejecución del contrato y mediante un control final.

En los últimos años, la Dirección de Organización y Recursos Humanos ha potenciado políticas en materia de contratación de personal, ha adoptado medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y personal y ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Es destacable el aumento de la presencia femenina que, ha superado el 31% del total de los empleados y presenta un ritmo de crecimiento muy superior al de la plantilla masculina (16,3% de crecimiento femenino, frente al 5,3% masculino, con respecto al período 2006-2008). En cuanto a los puestos directivos, el papel y la representación de las mujeres en puestos de responsabilidad es cada vez más significativo, de manera que la ocupación femenina representa el 22,6% en 2008, el 5,3% más que en 2007.

Es importante indicar que en Aena la relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres es de completa igualdad para todas las categorías profesionales. Los rangos salariales y la política retributiva de Aena están regulados en el Convenio Colectivo y son independientes del género del empleado, puesto que el sistema de retribuciones se estructura en función de la categoría profesional.

Respecto al cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas, los Aeropuertos Españoles cuentan con medidas de accesibilidad y adaptabilidad a cualquier tipo de usuario (visualización y escucha de la información).



El conjunto de aeropuertos y helipuertos de la red de Aena atendió una media de más de 3.400 solicitudes diarias de asistencia a pasajeros con movilidad reducida en los primeros meses de funcionamiento del nuevo Reglamento Europeo 1107/2006. Con la aplicación del nuevo reglamento europeo los aeropuertos de toda Europa ofrecen un servicio integral a las PMR, desde que entran en sus instalaciones hasta que ocupan su plaza en el avión. Este reglamento detalla cómo se debe actuar en los aeropuertos con las PMR, qué recursos y nivel de calidad deben poner a su disposición y la obligación de cumplir con el espíritu de la ley: asegurar la igualdad de oportunidades para todos los usuarios del transporte aéreo con independencia de sus condiciones físicas o psíquicas.

Desde Aena se ha realizado un gran esfuerzo para hacer posible la prestación de un servicio de calidad conforme al reglamento, ya que la aplicación del mismo en España afecta al conjunto de sus 47 aeropuertos y dos helipuertos. La aplicación del Reglamento garantiza que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de la geografía europea con independencia de la discapacidad que posean.

En el período 2004-2008, Aena ha incrementado el 6% su plantilla de empleados con discapacidad hasta alcanzar 119 empleados, los cuales ocupan puestos en todos los niveles profesionales.

Aena ha recibido el premio 'Cermi.es 2010' en la categoría de "Accesibilidad Universal" por la implantación del servicio de asistencia y apoyo a pasajeros con discapacidad en toda su red de aeropuertos.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

La Construcción del Helipuerto de Algeciras ha implicado la cofinanciación, entre el Feder y Aena, del total de su coste y ha contribuido a potenciar los efectos positivos de la colaboración Feder-Aena.



Además esta actuación ha venido a potenciar las fortalezas económicas y comerciales del Puerto y de la Bahía de Algeciras.

Las nuevas instalaciones se han construido de acuerdo al compromiso que mantiene Aena con el medio ambiente, incorporando, entre otras, las actuaciones recogidas en la declaración de impacto ambiental, que tienen por objeto la protección de los suelos, del sistema hidrológico, la calidad de las aguas, la vegetación, la fauna y la atmósfera, así como las dirigidas a la protección contra las emisiones acústicas y del patrimonio cultural.